República De Colombia

Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Función De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 2018-00038-00
Demandante : Banagrario
Demandado : James leonardo Ladino Valenzuela

Al despacho el proceso en referencia, se,

R E S U E L V E

PRIMERO: Como se trata de una disposición de derecho en litigio, se insta al señor JAMES LADINO con C.C. 1.024.544.077 para que nuevamente allegue el documento en donde se da por notificado del auto 18 de mayo de 2018 para la referencia, esta vez con firma autenticada o nota de presentación en Notaría. Ello en aras de tener la certeza de que se trata de la misma persona demandada y notificada. Dese a conocer esta decisión a JAMES LADINO vía correo electrónico, mismo conducto utilizado como envío del documento.

SEGUNDO: Surtido lo anterior, el expediente debe regresar al despacho, notifíquese según la Ley 2213 de 2022; en todo caso por Secretaría bríndese a los usuarios la disposiciòn para que puedan obtener las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh